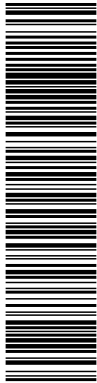


DOCUMENTO Decreto: Decreto Rectificación error	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/5384
OTROS DATOS Código para validación: WPJAE-HNYT5-3GX9U Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2020 a las 10:03:50 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal del Área de Economía y Modelo de Ciudad del AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 05/08/2020 13:40
	ESTADO FIRMADO 05/08/2020 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1831666 WPJAE-HNYT5-3GX9U-C9BD1130F9EC698F26D0A327FDC97FEE1C330A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD
Patrimonio
Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

PATR./GML/tj
Exp. Autorización Demanial 01/2020

DECRETO DE FEDERICO SANCHEZ PÉREZ, CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO, EN VIRTUD DEL DECRETO DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2019.

Visto el expediente relativo a la tramitación de las BASES REGULADORAS DE LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A CLUBES Y ASOCIACIONES PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, DURANTE LA TEMPORADA 2020-21.

Visto error padecido en el Decreto de adjudicación de las Autorizaciones demaniales de fecha 27 de julio de 2020, según consta en el informe emitido por el Técnico municipal de Deportes y Actividad física de fecha 5 de agosto de 2020

Visto lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2105, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite al Ayuntamiento rectificar los errores materiales y de hecho producidos en sus actos administrativos, vengo a decretar;

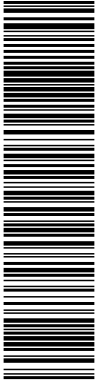
Primero.- Rectificar el error en el Decreto de fecha 27 de julio de 2020 por el que se han adjudicado las Autorizaciones demaniales según lo establecido en las BASES REGULADORAS DE LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A CLUBES Y ASOCIACIONES PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, DURANTE LA TEMPORADA 2020-21, en el siguiente sentido;

.- En el apartado primero, punto 4 relativo a la entidad CLUB CIUDAD DE PINTO

Donde dice:

Autorización de uso deportivo.

PERIODOS	PRETEMPORADA, TEMPORADA, NAVIDAD Y POSTEMPORADA.		
DIAS	HORARIOS	INSTALACIÓN	UNIDAD DEP
L	17:00 A 21:00	P. ASTURIAS	C2 Y C3
M	17:30 A 22:30	P. ASTURIAS	C2 Y C3



ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD
Patrimonio

Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

M	17:30 A 19:30	P. ASTURIAS	C1
M	17:30 A 22:30	R. MENDOZA	C1
M	17:30 A 21:00	R. MENDOZA	C2
X	17:00 A 21:00	P. ASTURIAS	C2 Y C3
J	17:30 A 21:00	P. ASTURIAS	C2 Y C3
J	21:00 A 22:30	P. ASTURIAS	C3
J	17:30 A 19.30	P. ASTURIAS	C1
V	19:30 A 21:00	P. ASTURIAS	C2 Y C3
V	21:00 A 22:30	P. ASTURIAS	C3
V	19:30 A 21:00	R. MENDOZA	C1

Debe decir:

Autorización de uso deportivo.

PERIODOS	PRETEMPORADA, TEMPORADA, NAVIDAD Y POSTEMPORADA.		
DIAS	HORARIOS	INSTALACIÓN	UNIDAD DEP
L	17:00 A 21:00	P. ASTURIAS	C2 Y C3
M	17:30 A 22:30	P. ASTURIAS	C2 Y C3
M	17:30 A 19:30	P. ASTURIAS	C1
M	17:30 A 22:30	R. MENDOZA	C1
M	17:30 A 21:00	R. MENDOZA	C2
X	17:00 A 21:00	P. ASTURIAS	C2 Y C3
J	17:30 A 21:00	P. ASTURIAS	C2 Y C3
J	21:00 A 22:30	P. ASTURIAS	C3



ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD
Patrimonio

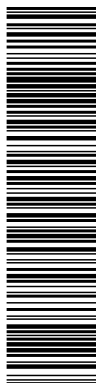
Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

J	17:30 A 19.30	P. ASTURIAS	C1
J	17:30 A 22:30	R. MENDOZA	C1 Y C2
V	19:30 A 21:00	P. ASTURIAS	C2 Y C3
V	21:00 A 22:30	P. ASTURIAS	C3
V	19:30 A 21:00	R. MENDOZA	C1

- En el apartado primero, punto 7 relativo a la entidad CLUB ADYC PINTO.

Donde dice:

PERIODOS	PRETEMPORADA, TEMPORADA, POSTEMPORADA.		
DIAS	HORARIOS	INSTALACIÓN	UNIDAD DEP
L	16:30 A 22:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
M	16:30 A 17:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
M	17:30 A 22:30	P. CHAMORRO	C1
M	21:15 A 22:30	P. CHAMORRO	C1
M	19:30 A 21:00	P. ASTURIAS	C1
X	16:30 A 22:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
M	16:30 A 17:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
M	17:30 A 22:30	P. CHAMORRO	C1
M	21:15 A 22:30	P. CHAMORRO	C1
V	16:30 A 17:30	P. CHAMORRO	C1 Y 2
V	19:30 A 22:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
V	19:30 A 21:00	P. ASTURIAS	C1



ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD
Patrimonio

Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
www.ayto-pinto.es

Debe decir:

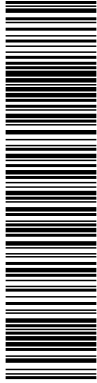
PERIODOS	PRETEMPORADA, TEMPORADA, POSTEMPORADA.		
DIAS	HORARIOS	INSTALACIÓN	UNIDAD DEP
L	16:30 A 22:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
M	16:30 A 17:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
M	17:30 A 22:30	P. CHAMORRO	C1
M	21:15 A 22:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
M	19:30 A 21:00	P. ASTURIAS	C1
X	16:30 A 22:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
J	16:30 A 17:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
J	17:30 A 22:30	P. CHAMORRO	C1
J	21:15 A 22:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
V	16:30 A 17:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
V	19:30 A 22:30	P. CHAMORRO	C1 Y C2
V	19:30 A 21:00	P. ASTURIAS	C1

.- En el apartado primero, punto 13 relativo a la entidad CLUB GIMNÁSIA RÍTMICA Y DEPORTIVA PINTO.

Donde dice:

PERIODOS	PRETEMPORADA, TEMPORADA, NAVIDAD, SEMANA SANTA Y POSTEMPORADA		
DIAS	HORARIOS	INSTALACIÓN	UNIDAD DEP
LX	16:00 A 21:00	S. AGUILAR	SALA RÍTMICA
V	18:30 A 21:00	S. AGUILAR	SALA RÍTMICA

DOCUMENTO Decreto: Decreto Rectificación error	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/5384
OTROS DATOS Código para validación: WPJAE-HNYT5-3GX9U Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2020 a las 10:03:50 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal del Área de Economía y Modelo de Ciudad del AYUNTAMIENTO DE PINTO <small>Firmado 05/08/2020 13:40</small>
	ESTADO FIRMADO 05/08/2020 13:40



ÁREA DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD
DE CIUDAD
 Patrimonio
 Pza. de la Constitución, 1
 28320 – Pinto (Madrid)
 Tfno.: 91 248 37 00
 www.ayto-pinto.es

LX-V	16:30 A 20:30	S. AGUILAR	SALA RÍTMICA
M-J	16:30 A 20:30	S. AGUILAR	SALA RÍTMICA

Debe decir:

PERIODOS	PRETEMPORADA, TEMPORADA, NAVIDAD, SEMANA SANTA Y POSTEMPORADA		
DIAS	HORARIOS	INSTALACIÓN	UNIDAD DEP
LX	16:00 A 21:00	S. AGUILAR	SALA RÍTMICA
V	18:30 A 21:00	S. AGUILAR	SALA RÍTMICA
LX-V	16:30 A 20:30	P. ASTURIAS	SALA RÍTMICA
M-J	16:30 A 20:30	P. ASTURIAS	SALA RÍTMICA

Segundo.- Publicar el presente Decreto en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web para su público conocimiento.

Tercero.- Notificar el presente decreto a las entidades deportivas afectadas por esta rectificación de error.

Firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031666 WPJAE-HNYT5-3GX9U C9BD1130F3EC698F26D9A327FDC97FEE1C330A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>